

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 5 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2020-0072700

De conformidad a la documental aportada, el despacho acepta la renuncia presentada por el abogado ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ al poder a él conferido por la entidad demandante.

No se accede a la solicitud de reconocer personería a la abogada Martha Patricia Olaya, toda vez que Fiduciaria Central S.A., quien actúa como vocera del Fideicomiso activos remanentes-estrategias en valores S.A. Estraval en liquidación judicial no es parte en el proceso.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 36 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 6 MAYO 2022